

Poder Judicial cuenta con 51 salas de lactancia en distintos Circuitos Judiciales del país

- **Fomentar la lactancia materna favorece un mayor bienestar para la madre, el niño y la niña**
- **El Consejo Superior emitió directriz para la implementación de Salas de Lactancia en edificaciones nuevas a construir o alquilar**

Comprometido con la tutela de los derechos de las mujeres en periodo de lactancia, el Poder Judicial ha venido acondicionando desde hace varios años, salas para la extracción de leche y para amamantar a sus bebés que están disponibles tanto para las servidoras judiciales como para las usuarias lo requieran.

El acceso a la lactancia materna y la adecuada nutrición es un derecho humano fundamental y la primera medida de seguridad alimentaria de las personas menores de edad, por esa razón, se realizó un esfuerzo significativo para dotar con 51 salas de lactancia a los diferentes Circuitos Judiciales del país.



Estas instalaciones cuentan con todos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y la aplicación de la ley 7430 de Fomento de la Lactancia Materna.

El Consejo Superior, mediante directrices, aboga por el establecimiento de Salas de Lactancia en edificaciones nuevas a construir o alquilar, así como para la habilitación en espacios que queden disponibles en edificios existentes, si las condiciones así lo permiten. En aquellas edificaciones donde del todo no sea factible, la jefatura de la Administración Regional facilita su oficina para que pueda ser utilizada por las servidoras que se encuentren en período de lactancia.

La obligación de contar con espacios acondicionados e higiénicos empezó a impulsarse en la institución seis años atrás. Adicionalmente, en el año 2020, la Defensoría de los Habitantes remitió a la Presidencia el informe denominado “*Revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de*

Trabajo, y Ley de Fomento de la Lactancia Materna, Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos de los Niños” solicitando a las instituciones que cuentan con un número significativo de mujeres en sus planillas, fomentar la lactancia materna, mediante la elaboración de un plan de trabajo respecto a ese tema, sobre cuyo cumplimiento debe informarse anualmente.



La Secretaría Técnica de Género, la Dirección Ejecutiva, el Servicio de Salud, la Escuela Judicial, de Departamento de Prensa y Comunicación de manera conjunta elaboraron el plan de trabajo 2020 – 2021, en el que cada una de esas instancias tiene responsabilidades.

La Secretaría Técnica de Género asumió la responsabilidad en términos elaboración dos campañas sobre la Política Nacional de Lactancia y la Ley de Fomento de la Lactancia Materna, de esta manera se informó a la población judicial sobre las salas de lactancia habilitadas, el acceso público y su equipamiento para la extracción de leche materna o alimentación de las personas menores de edad. Esta labor se realizó de forma conjunta con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. “La institución impulsa distintas acciones para fomentar la lactancia materna, desde antes a la solicitud de la Defensoría de los Habitantes, la institución venía trabajando en la habilitación de Salas de Lactancia y están dirigidas al uso de las mujeres que laboran en el Poder Judicial, así como a las personas usuarias, que tienen derecho de solicitar la llave en la Administración para hacer uso de la instalación”, expresó Xinia Fernández Vargas, de la Secretaría Técnica de Género.

La Dirección Ejecutiva tuvo a cargo la planificación y logística de la construcción de las Salas de Lactancia, por lo que, para el 15 de marzo de 2015 se habilitó el primer salón de lactancia materna en la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, en Heredia.



Las Administraciones Regionales emprendieron esfuerzos por acondicionar espacios y dotar con lo correspondiente cada uno de estos lugares, para que las madres puedan sentirse a gusto y en condiciones salubres.

“Atendiendo a las disposiciones legales y comprometidos con la tutela de los derechos de las mujeres en período de lactancia, se ha hecho un esfuerzo para dotar a las nuevas edificaciones y a la infraestructura ya existente, con salas de lactancias debidamente equipadas, donde las mujeres que se encuentran en ese período puedan extraerse la leche y alimentar a sus hijos o hijas. Esto representa una ventaja importante tanto para las personas trabajadoras, como para las usuarias”, expresó Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial.

La institución ha realizado esfuerzos presupuestarios para la creación de estas salas, cuya inversión en remodelaciones en edificaciones propias de la institución, ronda los ¢201 293 442,24, además, para la compra de equipo y mobiliario se dispusieron ¢19 909 116,48, para un total de ¢221 202 558,72 destinados a este fin.

En edificios de alquiler, la institución ha invertido un promedio de ¢54 912 446,20 que contempla el pago anual por espacios de salas de lactancia y el de costo total de equipo y mobiliario.